



UNIÓN DEL PERSONAL DE PANADERÍAS Y AFINES DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Inscripción Gremial N° 1480 - CUIT 33-68955263-9 Tel: 299 5055999 - Adherido a la C.G.T



CATEGORIAS	ESCALA SALARIAL DE PANADEROS - PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN - ENERO 2023								
	RAMA PANADEROS	BASICO	ZONA	PRESENTISMO	ENERO 2023		HORAS	HORAS	SALARIO
					ene-23	5%			
(Jornada continua de 7 horas)									
OFICIAL MAESTRO	\$ 96.069	\$ 4.803	\$ 9.607	\$ 110.479	\$ 27.555	\$ 947	\$ 1.263	\$ 6.187	
MEDIO OFICIAL	\$ 93.314	\$ 4.666	\$ 9.331	\$ 107.311	\$ 26.764	\$ 920	\$ 1.226	\$ 6.009	
AYUDANTE	\$ 92.953	\$ 4.648	\$ 9.295	\$ 106.896	\$ 26.661	\$ 916	\$ 1.222	\$ 5.986	
FACTUREROS / MEDIALUNEROS									
(Jornada continua de 7 horas)									
OFICIAL MAESTRO	\$ 101.170	\$ 5.059	\$ 10.117	\$ 116.346	\$ 27.555	\$ 997	\$ 1.330	\$ 6.515	
MEDIO OFICIAL	\$ 98.680	\$ 4.934	\$ 9.868	\$ 113.481	\$ 26.764	\$ 973	\$ 1.297	\$ 6.355	
AYUDANTE	\$ 93.314	\$ 4.666	\$ 9.331	\$ 107.311	\$ 26.661	\$ 920	\$ 1.226	\$ 6.009	
RAMA PANADEROS									
(Jornada partida de 8 horas)									
OFICIAL MAESTRO	\$ 134.497	\$ 6.725	\$ 13.450	\$ 154.671	\$ 27.555	\$ 1.160	\$ 1.547	\$ 8.662	
MEDIO OFICIAL	\$ 130.640	\$ 6.532	\$ 13.064	\$ 150.236	\$ 26.764	\$ 1.127	\$ 1.502	\$ 8.413	
AYUDANTE	\$ 130.134	\$ 6.507	\$ 13.013	\$ 149.654	\$ 26.661	\$ 1.122	\$ 1.497	\$ 8.381	
RAMA PANADEROS									
(Jornada laboral de 8 horas)									
REPARTIDOR	\$ 93.314	\$ 4.666	\$ 9.331	\$ 107.311	\$ 26.764	\$ 805	\$ 1.073	\$ 6.009	
CAJERO/A	\$ 93.314	\$ 4.666	\$ 9.331	\$ 107.311	\$ 26.764	\$ 805	\$ 1.073	\$ 6.009	
DEPENDIENTE	\$ 92.689	\$ 4.634	\$ 9.269	\$ 106.592	\$ 26.588	\$ 799	\$ 1.066	\$ 5.969	
PEON	\$ 92.498	\$ 4.625	\$ 9.250	\$ 106.373	\$ 26.530	\$ 798	\$ 1.064	\$ 5.957	

* ESCALA SALARIAL DE UPPARNYN - Dictamen N° 9191 EX - 2020-56303117-APN-ATN#MT emitido por la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación . 25/10/2022

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE RECOMPOSICION SALARIAL. CCT 478/06. DE FECHA 23/11/2022 EX-2022-32510168-APN-DGD #MT

Otorgar una recomposición salarial equivalente al 26% en cuatro etapas, tomando como base de cálculo los salarios de Abril 2022

La segunda etapa un incremento salarial del 7% de carácter no remunerativo, a abonarse con los salarios desde el mes de diciembre 2022, y hasta su efectiva incorporación en los salarios básicos del mes de abril de 2023.- La tercera etapa equivalente al 6% de carácter Remunerativo, a abonarse con los salarios del mes de Enero 2023, la cuarta etapa equivalente al 6% de carácter remunerativo, a abonarse con los salarios del mes de Febrero 2023.

Cláusula Quinta: Se deja expresa constancia que las nuevas escalas salariales acordadas resultan aplicables desde el momento de la suscripción del presente acuerdo colectivo, siendo tales escalas de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo establecido en la normativa legal vigente.-



Julio Cesar Palavecino
Secretario General
U.P.A.R.N.Y.N
Rio Negro y Neuquén

